



DECRETO EXENTO N° 3366

RETIRO, 02 DIC. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de 02 pulmones de frenos, para vehículo Municipal Camión Volkswagen PPU FYYZ-20, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.

2.- Que el proveedor Sres. Maco S.A., tienen disponibilidad inmediata de los productos antes mencionados y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición vía trato directo de 02 pulmones de freno, según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. Maco S.A. RUT N°76.257.513-2, por un valor de \$271.444 (sin IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$323.018 a la cuenta 22.04.011.001. 002 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO
CARRANZA 100
MEXICO, D.F. 06702

ESTADO DE CUENTAS
DEL EJERCICIO FISCAL 2012
MAYO

El presente Estado de Cuentas se elabora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para dar cuenta de la gestión económica de la Subsecretaría de FISCALÍA durante el mes de mayo del presente ejercicio fiscal.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente Estado de Cuentas se elabora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para dar cuenta de la gestión económica de la Subsecretaría de FISCALÍA durante el mes de mayo del presente ejercicio fiscal.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

El presente Estado de Cuentas se elabora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, para dar cuenta de la gestión económica de la Subsecretaría de FISCALÍA durante el mes de mayo del presente ejercicio fiscal.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

